

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
016/19

EQUIPO DE LABORATORIO

DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS E INSTITUTOS

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL DECRETO NO. 53 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1949, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 016/19, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:

APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN

Licitación Pública Nacional Presencial **016/19**, para la adquisición de **EQUIPO DE LABORATORIO**.

1.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones ubicadas en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218 en San Luis Potosí S.L.P. teléfono 52 (444) 1027323 o 1027200, EXT 7522, 7512 o 7513, al correo electrónico jurado@uaslp.mx mediante carta firmada de manera autógrafa por quien tenga poder para ello. Durante el periodo comprendido del 07 siete al 14 de noviembre de 2019, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Propositiones y de Fallo a través de la página Así mismo estarán disponibles para su consulta, en la página de la UASLP www.uaslp.mx (Gestión Institucional – Dependencias Administrativas – Secretaría Administrativa – Licitaciones y Concursos.)

1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública es Presencial, de carácter Nacional, de conformidad con los artículos 26 Bis fracción I y 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de los Fondos: 1182, 1236 y 1241.

APARTADO 2. OBJETO, ALCANCE Y FORMAS DE LA LICITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La información necesaria para identificar los bienes a adquirir sus especificaciones técnicas y características, se señalan en el **ANEXO 1 (TÉCNICO)**.

2.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los equipos deberán entregarse en los tiempos que se señalan en el Anexo 1; en las diversas Entidades Académicas e Institutos, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DEPENDENCIA O FACULTAD	DIRECCIÓN
1-2	COORDINACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	EDIFICIO DE LABORATORIO NACIONAL. UNIDAD DE POSGRADO UASLP AV. SIERRA LEONA No.550, COL. LOMAS 2ª. SECCIÓN, C.P.78210
3-5	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	AV. DR. MANUEL NAVA NO.6 - ZONA UNIVERSITARIA, C.P. 78210. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
6-10	FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA	AV. DR. MANUEL NAVA NO.2, ZONA UNIVERSITARIA, S.L.P., C.P.78920
11-13	FACULTAD DE INGENIERÍA	AV. DR. MANUEL NAVA NO. 8 ZONA UNIVERSITARIA PONIENTE, S.L.P., C.P.78290
14-15	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN ÓPTICA	AV. KARAKORUM 1470, LOMAS 4ª SECCIÓN, C.P 78210 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Las entregas se deberán de realizar en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, ante personal de la entidad usuaria.

2.3 MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA AL CONTRATO

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Institución, ésta podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes o aumentar el suministro los mismos. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La UASLP, podrá modificar hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato y cuente con la aceptación del proveedor adjudicado.

2.4 CALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para proporcionar los bienes requeridos en las presentes bases, a fin de garantizar que los bienes objeto de este procedimiento sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la UASLP.

2.5 DEVOLUCIONES

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá hacer la devolución de los bienes y el licitante ganador se obliga a aceptarla, en el supuesto de que se detecten defectos de fabricación, durante su uso, dentro del periodo de garantía, por lo cual el licitante ganador se obliga al cambio del equipo o de aquellas partes que llegaran dañadas. En un periodo máximo de 30 días.

En el caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, la Institución procederá a reponer los equipos por conducto de terceros, con cargo al licitante ganador el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez días) hábiles siguientes a la fecha en que sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la sustitución, o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en las presentes bases.

2.6 TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega señalado en el punto 2.2 de este apartado, sin costo adicional para la UASLP.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor al que se adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que al suministrar los servicios a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARÁN

No se otorgarán anticipos. La Institución liquidará el importe de los bienes, en un tiempo de veinte días hábiles, previa recepción de los bienes, a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y presentación de las facturas correspondientes a revisión.

APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del día 14 catorce de noviembre de 2019**, en el Aula 1 del Edificio de Apoyo a Posgrados, con dirección en Sierra Leona No. 550, Lomas 2ª. Sección. CP 78210, en San Luis Potosí, S.L.P. México.

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser entregadas por escrito a más tardar a las 13:00 trece horas del día 13 trece de noviembre de 2019, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P. o enviadas al correo electrónico jurado@uaslp.mx, en caso de ser por este último medio se requiere escrito signado por el representante legal de manera autógrafa; el escrito deberá ser escaneado y adjunto al mensaje de correo; para lo que deberán de anexar copia de la solicitud de participación ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas. Las preguntas que se recibieran fuera de la fecha y hora señalada y/o no reúnan las formalidades estipuladas, no serán resueltas ni se asentarán en el documento respectivo.

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de

Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

3.1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día **21 veintiuno de noviembre de 2019, a las 10:00 diez horas**, en el Aula 1 del Edificio de Apoyo a Posgrados, con dirección en Sierra Leona No. 550, Lomas 2ª. Sección. CP 78210, en San Luis Potosí, S.L.P., México.

En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, si está completa y correcta se procederá a la revisión de la proposición técnica exclusivamente y los licitantes rubricarán todas las propuestas, se desecharan las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo.

3.1.3 FALLO.

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usuaria; y será difundido el mismo día de su emisión en la Página Institucional; en el siguiente hipervínculo:

<http://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones-2019.aspx>

3.1.4 FIRMA DE CONTRATO.

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el Departamento de Normatividad y Control Administrativo, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del

Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. Al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a entregar el documento denominado Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, así como presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO 11** de estas Bases.

APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1**.

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

- a. Nombre de la persona física o moral.
- b. Fecha de elaboración.
- c. Nombre y firma del representante legal.

APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsación y posterior devolución.

5.1.1 SOBRE N° UNO

5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:

1. Debidamente requisitado el formato **ANEXO 3** para acreditar la empresa.
2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en

su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse.

5. En caso de personas morales, Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal.
7. Copia de la solicitud de participación.
8. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ANEXO 5)**
9. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 6)**
10. Escrito en el cual manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no cuenta con adeudos fiscales a la fecha, de acuerdo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
11. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:
 - A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
 - B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
 - C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
 - D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. **(ANEXO 7)**.

12. Carta en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(ANEXO 8)**.

5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2018. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2018.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado (en original y fotocopia, dentro del sobre) podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 (para los puntos 4 y 5 el representante o apoderado legal que participa y firma la licitación, deberá corresponder a quien se acredite en el Padrón de Proveedores con el Instrumento Notarial e Identificación Oficial) y en el punto 5.1.3 numerales 1, 2 y 3. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Departamento de Normatividad y Control de la Secretaría Administrativa.

5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.**

5.2.1 SOBRE N° DOS

Propuesta Técnica.

Deberá contener:

1. Carta de Aceptación de Bases. (**ANEXO 4**)
2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catálogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los bienes ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente.
3. Carta del fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones de sus garantías y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.
 - I. Garantía por un periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos; con excepción de las partidas que en el Anexo 1 y/o en la Junta de Aclaraciones señalen mayor tiempo.
 - II. Existencia de refacciones por 5 años.
4. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.
5. Carta compromiso de instalación y/o puesta en marcha y/o capacitación sin costo adicional para la UASLP. (En las partidas que aplique según el Anexo 1 y/o Junta de Aclaraciones). Para la partida 13 de la Facultad de Ingeniería el licitante se deberá comprometer además a lo siguiente: INCLUIR MANIOBRA DE INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO L-14 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UASLP.
- 6.
7. Carta en donde especifique requerimientos de instalación (para las partidas que aplique instalación según el **ANEXO 1**).
- 8.
9. Programa de entrega y/o de instalación y/o capacitación y/o puesta en marcha (para las partidas que aplique según el **ANEXO 1**).
10. Para la partida 2, el licitante deberá acreditar experiencia, con la entrega de copia simple de tres contratos en otros laboratorios de histocompatibilidad.
11. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2018), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.

12. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.

5.2.2 SOBRE N° TRES.

Propuesta Económica.

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 10**

Se asentarán los precios unitarios que se cotiza la partida, incluyendo en forma desglosada como el impuesto al valor agregado. Deberá Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.**

Para la todas las partidas, los Licitantes deberán presentar dos propuestas, una con garantía de 1 año y la otra con garantía extendida (2 años); quedará al arbitrio de la Institución determinar cuál es la propuesta con la vigencia que se ajuste a su techo presupuestal.

Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. **(ANEXO 9)**

Se deberá cotizar la cantidad total de los artículos requeridos por cada partida con todas las características requeridas en estas bases, ya que la adjudicación será por el total de cada una de las partidas y éstas no podrán fraccionarse.

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes y sus propuestas económicas, serán las siguientes:

1. Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.

2. Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y de producción para contraer los compromisos derivados de este procedimiento; así como con las presentes bases.
3. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación y poder analizar las ventajas y desventajas de los licitantes.
4. Para evaluar las propuestas, el Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases.
5. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directa o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes a adquirir.
6. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. cualquier intento por parte de un participante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.
7. La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas en su caso, determinándose como ganadoras aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones de compra. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad legal financiera, técnica, y de producción y/o comercialización del licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales del licitante presentadas por éste, así como en su caso visitas de inspección a las instalaciones del participante y/o fabricante para corroborar su capacidad de producción, personal técnico y logística, para el cumplimiento del contrato. además de las consultas a los particulares que les ha vendido, así como de otras informaciones que el comprador estime necesarias y apropiadas.
8. Los bienes objeto del presente procedimiento podrán adjudicarse por partidas independientes a distintos licitantes.

APARTADO 7. GARANTÍAS.

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

- III. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución (**ANEXO 2**). Que estará vigente por el periodo de un año.

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del instrumento contractual.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del proveedor.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato o servicio y hasta que la UASLP por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

Se harán efectivas las Fianzas cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega de los bienes. Conforme a lo establecido en las bases.
- Cuando los bienes fallen durante el periodo de garantía y no sean reparados o sustituidos a satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- Cuando se rescinda un contrato, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas de rechazo y no las hubiere realizado.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos.
- De manera inmediata por reclamo directo de la Afianzadora.
- Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.

- IV. Garantía de los bienes por el periodo de mínimo de 1 año a partir de su entrega.

APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.
- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria.
- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.

APARTADO 9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

1. Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objetos de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
2. En caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.
4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

APARTADO 10. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

APARTADO 11. PENA CONVENCIONAL.

En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante

de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a “EL PROVEEDOR”.

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- I. Penas convencionales por **atraso** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera **deficiente técnicamente** determinadas por el usuario.

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

1. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
2. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
3. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
4. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios.
5. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:
 - A. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.
 - B. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.

- C. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- b) Hecho lo anterior, se le notificará a “EL PROVEEDOR”, vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- c) “EL PROVEEDOR”, deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a “EL PROVEEDOR”.
- d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que “EL PROVEEDOR” cumpla con el punto inmediato anterior.

“LA UNIVERSIDAD” no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

APARTADO 12. RESCISIÓN.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá determinar de manera unilateral la rescisión de las relaciones contractuales, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor, la Institución podrá autorizar la prórroga a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga al proveedor, se elaborará un convenio modificatorio, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos y a que se hagan efectivas las garantías otorgadas o a cubrir su monto.

En caso de rescindir de pleno derecho el contrato, parcialmente o en su totalidad se podrá adjudicar al licitante que conforme a su propuesta técnica y económica represente la segunda mejor oferta y así sucesivamente, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior al 20%. (veinte por ciento).

APARTADO 13. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

APARTADO 14. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los licitantes deberán manifestar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés.

En su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ANEXO 1

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
COORDINACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA							
PARTIDA 1 REQ 1672 FONDO 1236	<p>PIEZA DE GENERADOR DE NITRÓGENO DE MEMBRANA SE HA DESARROLLADO PARA CUMPLIR REQUISITOS ESPECÍFICOS DE FLUJO, PUREZA Y PRESIÓN PARA APLICACIONES DE LC-MS. TAMBIÉN SE PUEDE USAR PARA LA EVAPORACIÓN DE SOLVENTES EN LAS MUESTRAS ANALIZADAS. EL NITRÓGENO SE PRODUCE UTILIZANDO TECNOLOGÍA DE MEMBRANA PARA SEPARAR EFICAZMENTE EL NITRÓGENO DE OTAS MOLÉCULAS DE GAS EN EL AIRE AMBIENTE.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: *PÉRDIDA DE PRESIÓN: MÁX. 1 bar. *INSTALACIÓN DE PARED; AHORRA ESPACIO EN EL LABORATORIO. *SILENCIOSO: SIN PARTES MECÁNICAS EN MOVIMIENTO. *BAJO MANTENIMIENTO: REPLAZO DE FILTROS UNA VEZ AL AÑO. *MODO DE AHORRO DE ENERGÍA: LA UNIDAD SE APAGA AUTOMÁTICAMENTE CUANDO NO SE NECESITA NITRÓGENO.</p> <p>LCMS, EVAPORACIÓN DE MUESTRA, TURBOVAP ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO *FLUJO DE NITRÓGENO (MAX): 40 L/min. *PRESIÓN DE ENTRADA DE AIRE (MIN-MAX): 5-13 bar (72-188 psi) (VER FACTOR DE CORRECCIÓN).</p>	1	6 SEMA NAS	SI	SI	SI	1 AÑO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 016/19 EQUIPO DE LABORATORIO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>*RANGO DE TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: (MÁX) 10- 35°C (50-95°F). *PRESIÓN DE SALIDA DE NITRÓGENO: 7 bar (101 psi). *FLUJO DE AIRE REQUERIDO 8 bar (116 psi): 140 L/min. *PÉRDIDA DE PRESIÓN:<0.8 bar (12 psi) *PUREZA DE NITRÓGENO: > 99% *PARTÍCULAS: <0.01 micras *PUNTO DE ROCÍO DE NITRÓGENO A PRESIÓN DE OPERACIÓN: -40°C (-40°F)</p>						
<p>PARTIDA 2 REQ 1687 FONDO 1236</p>	<p>EQUIPO MUFLA TUBULAR THERMO SCIENTIFIC LINDBERG/BLUE DE 28 x 41 x 38 CM MODELO TF55035A-1. INCLUYE EL SET DE DOS ADAPTADORES PARA TUBO DE 1"</p> <p>COMPACTA Y PORTÁTIL. SU AISLANTE MOLDATHERM™ PERMITE UN CALENTAMIENTO Y ENFRIAMIENTO MÁS RÁPIDO. PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO AJUSTABLE. EL DISEÑO DE LA BISAGRA SIMPLIFICA LA CARGA Y DESCARGA DE LA MUESTRA. EL INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DEJA SIN ELECTRICIDAD A LOS ELEMENTOS DE CALEFACCIÓN AL ABRIR LA PUERTA.</p> <p>*SEGUIMIENTO ÚNICO, PUNTO DE AJUSTE ÚNICO, UNA RAMPA A PUNTO DE AJUSTE *PROTECCIÓN DE SOBRE TEMPERATURA DE LÍMITE ALTO AJUSTABLE *PANTALLA LED SIMULTÁNEA DE TEMPERATURA Y PUNTO DE AJUSTE EN °C O °F</p>	<p>1</p>	<p>45 DÍAS</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p>	<p>1 AÑO</p>

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA																		
	<p>*EL DISEÑO DE BISAGRA DIVIDIDA SIMPLIFICA LA CARGA Y DESCARGA *EL INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DESCONECTA LA ALIMENTACIÓN CUANDO SE ABRE EL HORNO *TERMOPAR DE LARGA DURACIÓN TIPO K *RECOMENDADO PARA: PIRÓLISIS EXPANSIÓN TÉRMICA CALIBRACIÓN SINTERIZACIÓN PRUEBA DE VISCOSIDAD</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <table border="1" data-bbox="350 877 849 1381"> <tr> <td>MODELO</td> <td>TF55035A-1</td> </tr> <tr> <td>TEMPERATURA</td> <td>100 A 1100 °C</td> </tr> <tr> <td>ZONA DE CALENTAMIENTO</td> <td>30.5 CM</td> </tr> <tr> <td>TIPO DE CONTROLADOR</td> <td>DIGITAL MULTISEGMENTOS</td> </tr> <tr> <td>DIMENSIONES (LxA x H)</td> <td>28 X 41 X 38 CM</td> </tr> <tr> <td>PESO NETO</td> <td>16 KG</td> </tr> <tr> <td>FRECUENCIA</td> <td>50/60 Hz</td> </tr> <tr> <td>CONSUMO DE ENERGÍA</td> <td>800 w</td> </tr> <tr> <td>ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA</td> <td>120V; 50/60 Hz</td> </tr> </table>	MODELO	TF55035A-1	TEMPERATURA	100 A 1100 °C	ZONA DE CALENTAMIENTO	30.5 CM	TIPO DE CONTROLADOR	DIGITAL MULTISEGMENTOS	DIMENSIONES (LxA x H)	28 X 41 X 38 CM	PESO NETO	16 KG	FRECUENCIA	50/60 Hz	CONSUMO DE ENERGÍA	800 w	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120V; 50/60 Hz						
MODELO	TF55035A-1																								
TEMPERATURA	100 A 1100 °C																								
ZONA DE CALENTAMIENTO	30.5 CM																								
TIPO DE CONTROLADOR	DIGITAL MULTISEGMENTOS																								
DIMENSIONES (LxA x H)	28 X 41 X 38 CM																								
PESO NETO	16 KG																								
FRECUENCIA	50/60 Hz																								
CONSUMO DE ENERGÍA	800 w																								
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120V; 50/60 Hz																								
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS																									
PARTIDA 3 REQ 1656 FONDO 1236	<p>EQUIPO MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA, MODELO PRISM R MARCA LABNET</p> <p>CON ROTOR DE 24 POSICIONES, RANGO DE VELOCIDAD DE 500 A 13,500 rpm, ACELERACIÓN MÁXIMA EN SOLO 16 SEG. rcf MÁXIMO DE 17,135 x g, CAPACIDAD MÁXIMA DE 24 x 1.5/2.0 ml, TEMPORIZADOR DE 0.5 A 99 MINUTOS Y BOTÓN</p>	1	45 DÍAS HÁBILES	NO	NO	SI	1 AÑO																		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 016/19 EQUIPO DE LABORATORIO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>“QUICK” CONTINUO PARA UNA OPERACIÓN MOMENTANEA, RANGO DE TEMPERATURA DE -10°C A 40°C, EL PANEL DE CONTROL CON DEPLIEGUE EN LCD ES FÁCIL DE OPERAR CON CONTROLES INTUITIVOS PARA EL MANEJO DE PARÁMETROS INCLUYENDO VELOCIDAD, TIEMPO Y TEMPERATURA, INCLUYE ROTOR DE 24 PLAZAS QUE ACEPTA MICROTUBOS DE 1.5/2 ml. TRABAJA A 120v, 60hz. DIMENSIONES: 27.7 X 45 X 24.7CM. PESO 20 kg.</p>						
<p>PARTIDA 4 REQ 1656 FONDO 1236</p>	<p>ESPECTROFOTÓMETRO VISIBLE PROGRAMABLE. CON ANCHO DE BANDA DE 5nm, DIGITAL, IDEAL PARA ESTUDIOS EN LABORATORIO GENERAL, PRUEBAS DE AGUA, LABORATORIOS AMBIENTALES Y LA INDUSTRIA DE PRUEBAS PARA PETRÓLEO. CON DETECTOR DE SILICÓN DE ALTA CALIDAD; SISTEMA DE LUZ (GRATING) DE 1200 LÍNEAS /mm; DISPLAY DIGITAL DE 4 LÍNEAS; BLANQUEO AUTOMÁTICO Y FILTROS INTERNOS QUE PERMITEN HACER SUS PRUEBAS RÁPIDO Y EFICIENTEMENTE. EL SOFTWARE PERMITE CONVERTIR EL ESPECTROFOTÓMETRO EN EQUIPO DE ESCANEO DE LONGITUDES DE ONDA Y FÁCIL ADMINISTRACIÓN DE SUS LECTURAS, CON EL SOFTWARE SE PUEDE HACER UN ESCANEO COMPLETO DE LONGITUD DE ONDA O SELECCIONAR EL EQUIPO QUE INDIQUE SU APLICACIÓN REGISTRANDO PICOS Y VALLES.</p>	<p>1</p>	<p>45 DÍAS HÁBIL ES</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p>	<p>1 AÑO</p>

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>LA MEMORIA INTERNA PERMITE ALMACENAR HASTA 200 CURVAS ESTÁNDAR Y 500 DATOS DE LECTURA; CON SU SALIDA USB Y RS232 PUEDE USTED MANIPULAR Y GUARDAR SUS DATOS PARA ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN. EL SOFTWARE ESTÁ DISEÑADO USO EN WINDOWS 2000, XP Y ME.</p> <p>EL ESPECTROFOTÓMETRO DEBE ENTREGARSE CON SOPORTE PARA 4 CELDAS DE 10mm DE PASO, UN SET DE 2 CELDAS CUADRADAS DE VIDRIO ÓPTICO, MANUAL Y CUBIERTA.</p> <p>RANGO: 325-1000nm ANCHO DE BANDA EFECTIVA: 5nm ÓPTICOS: HAZ SIMPLE, 1200 LÍNEAS/mm HAZ SIMPLE, PRECISIÓN: +-2nm RANGO FOTOMÉTRICO: 0-125% T, -0.3 A 2.5 A, -9999 A 9999 EXACTITUD FOTOMÉTRICA: +-0.004 A EN 0.5A FUENTE DE LUZ: LÁMPARA TUNGSTENO HALÓGENA DIMENSIONES: 42 X 34 X 18 CM TRABAJA A 115v</p>						
PARTIDA 5 REQ 1657 FONDO 1236	<p>EQUIPO SISTEMA DE LIOFILIZACIÓN (LIOFILIZADORA DE MESA FREEZONE 2.5 LITROS - 50°C MARCA LABCONCO</p> <p>CARACTERÍSTICAS: -EL COLECTOR DE ACERO INOXIDABLE RETIENE 2.5 LITROS DE HIELO ANTES DE DESCONGELAR. UN ÚNICO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN LIBRE DE HCFC/CFC DE 1/3 DE H/P ENFRÍA EL COLECTOR A -50°C (-50 °F), ADECUADO PARA MUESTRAS ACUOSAS.</p>	1	30 DÍAS	SI	SI	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTIA
	<p>-PANTALLA TÁCTIL DE 5" A TODO COLOR CON EL SISTEMA OPERATIVO LYO-WORKS PROPORCIONA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> *VISULIZACIÓN EN TIEMPO REAL DE LA TEMPERATURA DEL COLECTOR, NIVEL DE VACÍO Y SISTEMA OPCIONAL END-ZONE DE DETECCIÓN DE PUNTO FINAL. *MODO DE ARRANQUE PARA EL ENFRIAMIENTO DEL COLECTOR Y LIBERACIÓN DE VACIO (AUTOMÁTICO O MANUAL). *MODO DE FUNCIONAMIENTO (EN ESPERA O EN MARCHA). *AJUSTE DE NIVEL DE VACÍO, ALERTAS, PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO, MANUAL DE USUARIO, CONTROL DE DESCONGELACIÓN, Y LOS PARÁMETROS DE LOS ACCESORIOS DE SECADO OPCIONALES. *EL REGISTRO DE DATOS ALMACENA Y MUESTRA DATOS EN FORMATO DE TABLA O GRÁFICO Y PUEDE SER EXPORTADO VÍA USB O ETHERNET. *LOS AJUSTES DE IDIOMA(INGLÉS, ESPAÑOL, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO), *ZONA HORARIA, UNIDADES DE TEMPERATURA (°C O °F) Y VACÍO (mBar, Torr o Pa). *LAS ALERTAS SON PROGRAMABLES PARA ENVIAR A TRAVÉS DE CONEXIÓN ETHERNET A CORREOS ELECTRONICOS INTRODUCIDAS POR EL USUARIO *LOS AJUSTES DE LA PANTALLA INCLUYEN BRILLO, SONIDO TÁCTILES (ON/OFF) Y PANTALLA DE TIEMPO DE ESPERA EN MINUTOS (ON/OFF). 						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>*LOS AJUSTES DE ALERTA DE MANTENIMIENTO INCLUYEN CAMBIO DE ACEITE DE LA BOMBA DE VACÍO, LIMPIEZA DE REFRIGERACIÓN, HORAS DE FUNCIONAMIENTO TOTALES Y COMPENSACIÓN DE VOLTAJE DE LÍNEA.</p> <p>*BLOQUEO DE SEGURIDAD DE NIVEL ESPECÍFICO EVITA CAMBIOS EN PROGRAMAS Y OTROS PARÁMETROS DEL SISTEMA.</p> <p>*SENSOR DE HUMEDAD QUE PREVIENE REFRIGERACIÓN O INICIO DEL VACÍO CUANDO LA HUMEDAD ES DETECTADA EN EL ÁREA DE LA LINEA DE DRENAJE.</p> <p>-VALVULA DE CONTROL DE VACÍO QUE MANTIENE EL PUNTO DE AJUSTE DEL NIVEL DE VACÍO.</p> <p>-VÁLVULA PARA ROMPER EL VACÍO QUE INYECTA AIRE AL SISTEMA CUANDO LA ENERGÍA EL LIOFILIZADOR O DE LA BOMBA SE INTERRUMPE. CON REINICIO AUTOMÁTICO SI EL FALLO ES DE MENOS DE 5 MINUTOS. EN CASO DE SER MAYOR DE 5 MINUTOS EL LIOFILIZADOR NO REINICIARÁ</p> <p>-PUERTO USB MONTADO EN EL COSTADO Y CONEXIÓN ETHERNET MONTADA EN LA PARTE TRASERA.</p> <p>-MONTAJE LATERAL Y CIERRE RÁPIDO DE LA MANGUERA DE DRENAJE.</p> <p>-RECEPTOR ELÉCTRICO MONTADO EN LA PARTE TRASERA PARA LA CONEXIÓN DE LA BOMBA DE VACÍO.</p> <p>-CABLE ELÉCTRICO DE 3 HILOS CON ENCHUFE.</p> <p>-LA BOMBA DE VACÍO, LOS ACCESORIOS DE SECADO Y VASOS (SI NO SE LIOFILIZA A</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARRANTIA
	<p>GRANEL/CHAROLAS) SON NECESARIOS (NO INCLUIDOS). DESPLAZAMIENTO DE BOMBA DE VACÍO REQUERIDO: 98L / MIN O MAYOR 0,002 mBar PRESIÓN MÁXIMA Y AJUSTE ADECUADO PARA MANGUERA ASPIRADORA DE ¾"ID</p> <p>ESPECIFICACIONES: PESO: 48.5 KG DIMENSIONES MEDIDAS: 36.8 ANCHO X 48.8 PROFUNDO X 42.9 ALTO CM ELÉCTRICO: 115V, 60 Hz, 14A TEMPERATURA DEL COLECTOR: -50 °C, -58°F CONFORMIDAD: CAN / CSA C22.2, UL CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE HIELO: 2.5L TIPO DE ENCHUFE: AMÉRICA DEL NORTE, 115V, 20A ESTILO: MESA</p> <p>SISTEMA INCLUYE: CÁMARA DE SECADO CORTA DE ACRÍLICO CON 8 PUERTOS 7318802 BOMBA DE VACIO 117/min 115v 1472100 VASO COMPLETO 40ml 2 PZAS 7540000 VASO COMPLETO 80ML 2 PZA 7540200 VASO COMPLETO 150ML 2 PZAS 7540400 VASO COMPLETO 300ML 2 PZAS 7540600 VASO COMPLETO 600ML 2 PZAS 7540800 ADAPTADRO DE ACERO INOX. 45° DE ½" A ½" 4 PZAS 7547400 TRAMPA DE ACRILICO TRANZPARANTE PARA SOLVETES 7815302 INSERTO PARA TRAMPA 7815200</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MESA A 115V 7949020 SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE AMBIENTE A 1100°C 340 SISTEMA DE BAÑO ULTRASONICO 0.75 gl X13050						
FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA							
PARTIDA 6 REQ 1335 FONDO 1182	UNIDAD ESTOMATOLOGICA MARCA OLSEN MOD. QUALITY CON 4 MANGUERAS COLOR AZUL.	5	15 DÍAS	SI	SI	SI	2 AÑOS
PARTIDA 7 REQ 01337 FONDO 1182	<p>CENTRO DE LAVADO DESCRIPCIÓN GENERAL MEDIDAS BASE 2.6 MTS, ALTURA 0.60 MTS, FONDO 0.90 MTS, PESO 52 KGS. INCLUYE UN LAVABO PARA MANOS CON SENSOR INFRARROJO. TINA ULTRASÓNICA CAP. 30 LTS., TARJA METÁLICA Y ÁREA PARA SEPARACIÓN Y ENVOLTURA DE MATERIAL.</p> <p>LAVABO PARA MANOS</p> <p>MEDIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 40 CMS BASE • 40 CMS ALTURA • 20 CMS FONDO • MATERIAL: ACERO INOXIDABLE <p>GRIFO CON SENSOR INFRARROJO DE GRADO COMERCIAL*</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIPO DE CABLEADO: ELECTRÓNICO • CUERPO EMPOTRADO EN LA PARED O AL EQUIPO • SENSOR: INFRARROJO • ACABADO: CROMADO • TASA DE FLUJO: 0.5 gpm 	1	60 DÍAS	SI	SI	SI	2 AÑOS

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTIA
	<ul style="list-style-type: none"> • CONTROL DE ACCESO: DEBAJO DE LA CUBIERTA • VÁLVULA DE MEZCLA TERMOSTÁTICA DEBAJO DE LA CUBIERTA • BOQUILLA DE LATÓN FUNDIDO <p>*Cumplimiento y certificación por la ADA</p> <p>ULTRASONIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • GRAN CAPACIDAD DE INSTRUMENTOS • VENTILADOR DE REFRIGERACIÓN PARA DISIPAR EL CALOR • VÁLVULA DE VACIADO PARA UN RAPIDO DESAGÜE • PROTECTOR DE SOBRECALENTAMIENTO QUE AYUDA A AUMENTAR LA VIDA DEL EQUIPO • CARCASA METÁLICA RESISTENTE • CONTROL DE TIEMPO Y TEMPERATURA • CANASTILLA METÁLICA <p>PESO: 16.3 kg MATERIAL: ACERO INOXIDABLE MEDIDAS INTERNAS DEL TANQUE: 50 CMS BASE 20 CMS ALTURA 29.20 CMS FONDO CAPACIDAD: 30 LTS CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE.</p> <p>TARJA METÁLICA</p> <p>MATERIAL ACERO INOXIDABLE CONECTOR PARA AIRE</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>GRIFO MONOMANDO</p> <p>ESPACIO PARA CLASIFICACIÓN Y ENVOLTURA DE MATERIAL</p> <p>MATERIAL ACERO INOXIDABLE</p> <p>MEDIDAS 60 CMS BASE 60 CMS ALTURA</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>VOLTAJE NOMINAL: 110 V CONSUMO DE ENERGÍA: 6AMP CONTACTOS DOBLES CON TIERRA FÍSICA: SI PRESIÓN RECOMENDADA PARA SALIDA DE AIRE: NO MÁS DE 60 lb</p> <p>*EL LUGAR DE INSTALACIÓN DEL CENTRO DE LAVABO DEBE DE CONTAR CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON TIERRA FÍSICA.</p>						
<p>PARTIDA 8</p> <p>REQ 001338</p> <p>FONDO 1182</p>	<p>PIEZA MESA MAESTRA PARA SIMULACIÓN DENTAL; DESCRIP. GRAL. MOD. VAM-MASTER-TAB001, DIMENSIONES LARGO 1M. ANCHO-. 0.75 MTS. ALTURA: 0.75 MTS. PESO: 30 KG. EL EQUIPAMIENTO ES DE LÁMPARA LED, MONITOR DE 23 PULGADAS, SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL, MÓDULO DE CDI, CABEZA DE SIMULACIÓN.</p>	<p>1</p>	<p>60 DÍAS</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>2 AÑOS</p>
<p>PARTIDA 9</p> <p>REQ 001437</p> <p>FONDO 1182</p>	<p>EQUIPO APARATO RX PORTATIL PORT II (GENORAY AMERICA INC.) MODELO PORT II</p> <p>*DISMINUYE UN 50% LA RADIACIÓN</p>	<p>2</p>	<p>15 DÍAS</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>1 AÑO</p>

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>*OPERABLE SIN NECESIDAD DE ESTAR CONECTADO A LA ELECTRICIDAD *SIN NECESIDAD DE MOVER AL PACIENTE *EXCELENTE CALIDAD DE IMAGEN *ELEGANTE DISEÑO *IDEAL PARA PELICULA O SENSOR *FÁCIL DE USAR *BATERÍA RECARGABLE *GRÁFICAS DE LCD QUE INDICAN LOS MODOS DE USO *MÁS DE 100 DISPAROS CON UNA SOLA CARGA</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>*PESO Y DIMENSIÓN -MEDIDAS: 19.7 CM X 14.7 CM X 14.5 CM -PESO: 2.35 KGS *GENERADOR -SALIDA DE POTENCIA: 180 W -VOLTAJE: 60 KV *INSTALACIÓN: -CORRIENTE DE TUBO: 2mA -CAPACIDADES DE CALOR: 8.5 KHU -TIPO DE ÁNODO: ESTACIONARIO *TUBO -TIPO DE ÁNGULO: 20 -PUNTO FOCAL: 0.8 MM *CONTROL -TIEMPO DE EXPOSICIÓN ESTABLECIDO: 56 PASOS (0.01-2.0 SEG) *REQUISITOS DE ENERGÍA -22.2 VDC *FILTRACIÓN INHERENTE -AL EQUIVALENTE: 1.8 MM AL</p> <p>COMPROMISO DE EXISTENCIA DE ABASTECIMIENTO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES EN EL MERCADO NACIONAL POR 8 AÑOS</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA																				
PARTIDA 10 REQ 001581 FONDO 1182	PIEZA BOMBA DE VACÍO MARCA CATTANI MODELO 4 TURBO SMART *PARA 20 USUARIOS *TRABAJO EN SECO	1	7 SEMA NAS	SI	SI	SI	1 AÑO																				
FACULTAD DE INGENIERÍA																											
PARTIDA 11 REQ 001676 FONDO 1241	<p>PIEZA HORNO CONVECCIÓN FORZADA TEMPERATURA MÁXIMA 400°C CAPACIDAD DE 2.5 FT CU DIMENSIONES DE 17 X 13.5 X 17" (WxDxH) OPERA A 240 V PROGRAMABLE 28 SEGMENTOS INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE MARCA ACROSS INTERNATIONAL PROCEDENCIA EUA</p> <p>SPECIFICATIONS</p> <table border="1" data-bbox="354 1037 829 1904"> <tr> <td data-bbox="354 1037 589 1163">ELECTRICAL REQUIREMENT S</td> <td data-bbox="589 1037 829 1163">208-240VAC 50/60Hz SINGLE PHASE, 3000 WATTS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1163 589 1230">CHAMBER DIMENSIONS</td> <td data-bbox="589 1163 829 1230">17 X 13.5 X 17" (WXDXH)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1230 589 1297">UNIT DIMENSIONS</td> <td data-bbox="589 1230 829 1297">27.5 X 25 X 35" (W X D X H)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1297 589 1390">NORMAL/MAXIM UM HEATING RATE</td> <td data-bbox="589 1297 829 1390">10°F PER MINUTE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1390 589 1482">TEMPERATURE RANGE</td> <td data-bbox="589 1390 829 1482">ROOM TEMPERATURE TO 750°F</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1482 589 1549">TEMPERATURE UNIFORMITY</td> <td data-bbox="589 1482 829 1549">+/- 2°F</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1549 589 1642">TEMPERATURE CONTROLLER PRECISION</td> <td data-bbox="589 1549 829 1642">0.1 °F</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1642 589 1709">TIMER RANGE</td> <td data-bbox="589 1642 829 1709">1 TO 9999 MINUTES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1709 589 1835">RACKS INCLUDED</td> <td data-bbox="589 1709 829 1835">2 (ADDITIONAL RACKS AVAILABLE AT EXTRA COST)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1835 589 1904">MAXIMUM RACK CAPACITY</td> <td data-bbox="589 1835 829 1904">7</td> </tr> </table>	ELECTRICAL REQUIREMENT S	208-240VAC 50/60Hz SINGLE PHASE, 3000 WATTS	CHAMBER DIMENSIONS	17 X 13.5 X 17" (WXDXH)	UNIT DIMENSIONS	27.5 X 25 X 35" (W X D X H)	NORMAL/MAXIM UM HEATING RATE	10°F PER MINUTE	TEMPERATURE RANGE	ROOM TEMPERATURE TO 750°F	TEMPERATURE UNIFORMITY	+/- 2°F	TEMPERATURE CONTROLLER PRECISION	0.1 °F	TIMER RANGE	1 TO 9999 MINUTES	RACKS INCLUDED	2 (ADDITIONAL RACKS AVAILABLE AT EXTRA COST)	MAXIMUM RACK CAPACITY	7	2	45 DÍAS	INCLU IR CLAVI JA DE CONE XIÓN Y CONT ACTO	SI	SI	1 AÑO
ELECTRICAL REQUIREMENT S	208-240VAC 50/60Hz SINGLE PHASE, 3000 WATTS																										
CHAMBER DIMENSIONS	17 X 13.5 X 17" (WXDXH)																										
UNIT DIMENSIONS	27.5 X 25 X 35" (W X D X H)																										
NORMAL/MAXIM UM HEATING RATE	10°F PER MINUTE																										
TEMPERATURE RANGE	ROOM TEMPERATURE TO 750°F																										
TEMPERATURE UNIFORMITY	+/- 2°F																										
TEMPERATURE CONTROLLER PRECISION	0.1 °F																										
TIMER RANGE	1 TO 9999 MINUTES																										
RACKS INCLUDED	2 (ADDITIONAL RACKS AVAILABLE AT EXTRA COST)																										
MAXIMUM RACK CAPACITY	7																										

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 016/19 EQUIPO DE LABORATORIO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO		CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTIA
	EXHAUSE OUTLET DIAMETER	1 ¼"						
	SHIPPING WEIGT & DIMENSIONS	240 LB. 32 X 31 X 41" (WXDXH)						
	ACCESS PORT WITH COVER	OPTIONAL 1 ½" OR 2" DIAMETER ACCESS PORT AT \$390						
	COMPLIANCE	CE						
	PART DESCRIPTION	QUANTITY						
	Ai 750°F MAX 2.5 CU FT FORCED AIR OVEN	1 PC						
	STAINLESS STEEL RACK AND BRACKETS	2 SETS						
	DOOR KEY	2 PCS						
	USER'S MANUAL	1 PC						
	NOTA:							
PARTIDA 12 REQ 001676 FONDO 1241	HORNO TUBULAR HORIZONTAL MODELO CFT12/65/550 TEMPERATURA MÁXIMA: 1200°C UNA FASE 110-120 V 60hz TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 45 MIN TEMPERATURA MÁXIMA A OPERACIÓN CONTINUA 1100°C LARGO DE CALENTAMIENTO: 550MM MÁXIMO PODER: 2000W TERMOCOPLE TIPO N DIMENCIONES DEL TUBO FIJO DEL HORNO: 65MM CON CONTROLADOR DE 8 RAMPAS 3216P1		2	12 SEMA NAS	INCL UIR CLAVI JA DE CONE XIÓN Y CONT ACTO	SI	SI	1 AÑO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 016/19 EQUIPO DE LABORATORIO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
PARTIDA 13 REQ 001701 FONDO 1236	PIEZA ALLIED VISION MAKO U-130B USB 3.0 MONOCHROME CAMERA	1	10 SEMA NAS	NO	NO	NO	3 AÑOS
	PIEZA BD-20AC LABORATORY CORONA TREATER	1	10 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA THERMO SCIENTIFIC NALGENE 5310-0250 VACUUM DESICCATOR PC COVER, PP BODY 330 MM OD	1	10 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA AIR CADET VACUUM/PRESSURE PUMP, DIAPHRAGM, SINGEL HEAD, 06 CFM, 115 VAC. MODELO EW-07532- 40, MARCA AIR CADET	1	10 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	EQUIPO NEXUS OPTICAL TABLE, 4' X 6' X 8.3", WITH 700 MM TALL ACTIVE ISOLATOR LEGS. NO. DE PARTE T46HK DE LA MARCA THORLABS. INCLUIR MANIOBRA DE INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO L-14 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UASLP	1	10 SEMA NAS	SI	NO	NO	DE POR VIDA
	PIEZA AIR COMPRESSOR, 115 VAC POWER SUPPLY WITH US PLUG. NO. DE PARTE PTA512 MARCA THORLABS.	1	10 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA MAX302 NANOMAX STAGE, 3 DIFFERENTIAL MICROMETERS AN PIEZO CONTROLLER. NO. DE PARTE MDT630B MARCA THORLABS	1	10 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA BIOPSY PUNCH WITH PLUNGER, ID 1.0 MM. OD 1.27 MM., GREEN/FUCHSIA. NO. DE PARTE 15110-10 DE LA MARCA MILTEX	1	10 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA BIOPSY PUNCH WITH PLUNGER, ID 1.5 MM., OD 1.75 MM., GREEN/YELLOW. NO. DE PARTE 15110-15 DE LA MARCA MILTEX	1	10 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO
PIEZA KIMWIPES DELICATE TASK WIPERS, 1-PLY, 4 2/5 X 8 2/5, 280 PER BOX (CASE OF 30 BOXES)	1	10 SEMA NAS	NO	NO	NO	NO	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 016/19 EQUIPO DE LABORATORIO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTIA
	PIEZA LENS MOUNT WITH RETAINING RING FOR 1" OPTICS, 8-32 TAP. NO. DE PARTE LMR1 DE LA MARCA THORLABS	10	10 SEMANAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA 1" TRANSLATION STAGE WITH STANDARD MICROMETER, 1/4" * -20 TAPS. NO. DE PARTE PT1 DE LA MARCA THORLABS	3	10 SEMANAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA BASE PLATE FOR PT SERIES TRANSLATION STAGES, 1/4"-20 MOUNTING HOLES. NO. DE PARTE PT101 DE LA MARCA THORLABS	1	10 SEMANAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA RIGHT-ANGLE FOR PT SERIES TRANSLATION STAGES, 1/4"- 20 MOUNTING HOLES. NO. DE PARTE PT102 DE LA MARCA THORLABS	1	10 SEMANAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA SYLGARD TM 184 SILICONE ELASTOMER KIT. 10:1 MIX RATIO, GOOD DIELECTRIC PROPERTIES, 0.5 KG	1	10 SEMANAS	NO	NO	NO	1 AÑO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN ÓPTICA							
PARTIDA 14 REQ 001579 FONDO 1241 CHEQU ERA	PIEZA F2D5ES8 EXTREMELY FINE HEX ADJUSTER, M2.5 X 0.20, 8 mm LONG	4	14 SEMANAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA F2D5ES12 - EXTREMELY FINE HEX ADJUSTER, M2.5 X 0.20, 12 mm LONG	4	14 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA F2D5ESN 1P – THREADED BUSHING, PHOSPHOR BRONZE, M 2.5 X 0.20	8	14 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA CP20S – 30 mm CAGE SYSTEM IRIS, Ø20.0mm MAXIMUM APERTURE	4	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA CCM1-BS14/M – 30 mm CAGE CUBE-MOUNTED NON-POLARIZING BEAMSPLITTER, 700 – 1100 nm, M4 TAP	1	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA AQWP05M-980 – Ø 1/2" MOUNTED ACHROMATIC QUARTER-WAVE PLATE, Ø 1" MOUNT, 690 – 1200 nm	2	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 016/19 EQUIPO DE LABORATORIO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	PIEZA RPM 10 – ROCHON PRISM, MgF2, 1.5° BEAM SEPARATION	1	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA CXY1 – 30 mm CAGE SYSTEM, xy TRANSLATING LENS MOUNT FOR Ø1” OPTICS	2	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA SM1A39 – ADAPTER WITH EXTERNAL C-MOUNT THREADS AND EXTERNAL SM1 THREADS	1	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA ER8-P4 – CAGE ASSEMBLY ROD, 8” LONG, Ø6 mm, 4 PACK	4	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA ER18 – CAGE ASSEMBLY ROAD 18” LONG, Ø6 mm	8	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA DFM1B – KINEMATIC 30 mm CAGE CUBE BASE, ¼ “-20 TAPPED HOLES	2	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA DFM1T2 – KINEMATIC 30mm CAGE CUBE TOP WITH BEAM TURNING INSERT, RIGHT-TURNING	1	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA DFM1T4 – KINEMATIC 30 mm CAGE CUBE TOP WITH BEAM TURNING INSERT, LEFT-TURNING	1	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA MRA25 –P01 – RIGHT-ANGLE PRISM MIRROR, PROTECTED SILVER , L=25.0 mm	2	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA MVL25M23 – 25mm EFL, f/1.4 FOR 2/3” C-MOUNT FORMAT CAMERAS, WITH LOCK	1	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA CRM1/M – CAGE ROTATION MOUNT FOR Ø1 OPTICS, SM1 THREADED, M4 TAP	4	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA C1026/M – 30 mm CAGE CLAMP FOR Ø25.0 mm POSTS	5	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA RS6P/M – Ø25.0 mm PEDESTAL PILLAR POST, M6 TAPS, L=150mm,	5	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA RS150/M –Ø25.0 mm PILLAR POST, M6 TAPS, L=150mm, M4 ADAPTER INCLUDED	5	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA CF175-P5 – CLAMPING FORK, 1.76” COUNTERBORED UNIVERSAL, 5 PACK	1	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA CP360R/M – PIVOTING, QUICK -RELEASE, Ø1” OPTIC	4	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 016/19 EQUIPO DE LABORATORIO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	MOUNT FOR 30 mm CAGE SYSTEM (METRIC)						
	PIEZA LA1951-B-ML Ø1" N-BK7 PLANO CONVEX- LENS, SM1-TREADED MOUNT, f=25.4 mm, ARC: 650-1050 nm	2	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA LA1131-B-ML Ø1" N-BK7 PLANO-CONVEX LENS, SM1-THREADED MOUNT, F=50.0 mm, arc: 650-1050 nm	2	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA MY10X-823 – 10 X MITUTOYO PLAN APOCHROMAT OBJECTIVE, 480 -1800 nm, 026 NA, 30.5 WD	1	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA SM1A27 – ADAPTER WITH EXTERNAL SM1 THREADS AND INTERNAL M26 X 0.706 THREADS	1	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA SM1Z –Z –AXIS TRANSLATION MOUNT, 30 mm CAGE COMPATIBLE	1	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA RLA2400 – DOVETAIL OPTICAL RAIL, 24", IMPERIAL	1	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA RLA1800 – DOVETAIL OPTICAL RAIL, 18", IMPERIAL	1	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA RLA0300 – DOVETAIL OPTICAL RAIL, 3", IMPERIAL	2	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA RLA0600 – DOVETAIL OPTICAL RAIL, 6" IMPERIAL	2	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA RC3 – RAIL CARRIER, PERPENDICULAR DOVETALL	6	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA RC1 – DOVETALL RAIL CARRIER, 1.00" X 1,00" (25.4 mm X 25.4 mm). ¼" (M6) COUNTERBORE	3	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA RC2/M – DOVETAIL RAIL CARRIER, 50.8 mm X 25.4 mm M6 COUNTERBORE, M4 TAPS	3	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA DT12-1/2" DOVETAIL TRANSLATION STAGE, 8-32 TAPS	3	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA RLA1200 – DOVETAIL OPTICAL RAIL, 12", IMPERIAL	2	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA CCM-PBS252/M – 30 mm CAGE CUBE-MOUNTED POLARIZING	1	14 DIAS	NO	NO	NO	1 AÑO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 016/19 EQUIPO DE LABORATORIO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
PARTIDA 15 REQ 001688 FONDO 1236 CHEQU ERA	PIEZA BOMBA IÓNICA PARA ULTRA ALTO VACÍO (UHV, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> ➤ TIPO DE BOMBA: DIODO. ➤ VELOCIDAD DE BOMBEO PARA NITRÓGENO: 400 l/s. ➤ PRESIÓN ÚLTIMA: <10.11 TORR. ➤ BRIDA PARA UNIÓN CON LA CÁMARA A EVACUAR: CF 150, 8". ➤ TEMPERATURA MÁXIMA DE HORNEO: 150°C CON MAGNETO, 450°C SIN MAGNETO. ➤ BOMBA DE VACÍO NUEVA, NO RECONSTRUIDA. 	1	10 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	PIEZA CONTROLADOR PARA LA BOMBA DE VACÍO ANTERIOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> ➤ DEBE PERMITIR AJUSTAR LA PRESIÓN DE ARRANQUE HASTA 1x10-3 TORR 	1	10 SEMA NAS	SI	SI	SI	1 AÑO
	PIEZA CALENTADOR PARA HORNEO DE LA BOMBA DE VACÍO ANTERIOR.	1	10 SEMA NA	SI	SI	SI	1 AÑO
	PIEZA CABLE ALTO VOLTAJE DE 4 M PARA LA CONEXIÓN DE LA BOMBA IÓNICA ANTERIOR Y SU CONTROLADOR.	1	10 SEMA NAS	SI	SI	SI	1 AÑO
	PIEZA LA BOMBA IÓNICA SE INTALARÁ EN UNA CÁMARA DE CRECIMIENTO POR EPITAXIA POR HACES MOLECULARES MARCA RIBER 32	1	10 SEMA NAS	SI	SI	SI	1 AÑO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 016/19 EQUIPO DE LABORATORIO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	LA OFERTA DEBE SER POR UNA BOMBA IÓNICA, SU CONTROLADOR Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA HACERLA OPERATIVA EN NUESTRO SISTEMA DE EPITAXIA POR HACES MOLECULARES RIBER 32.		10 SEMA NAS	SI	SI	SI	1 AÑO

LAS MARCAS Y MODELOS SON ÚNICAMENTE DE REFERENCIA.

ANEXO 2

REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTIA

La fianza deberá llevar la siguiente redacción:

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10%:

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de **monto en número y letra (10% del monto total del contrato con IVA)**, a favor y disposición de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSI para garantizar por nombre legal de la empresa, _____, con domicilio en _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con un importe total de \$ **Repetir importe total del contrato con IVA con numero y letra**, de **fecha de la firma del contrato**, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. ___ y de los anexos del mismo; responder de vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, en que hubiere incurrido el fiado, en términos del contrato. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de _____ de acuerdo a la propuesta técnica y económica que presenta el prestador y que como anexo se agrega debidamente al citado contrato.

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ”.

ANEXO 3 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente Licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES

Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P

Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.

Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Para Persona Moral:

Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas y/o socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva:

Para Persona Física:

Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

FECHA Y LUGAR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4

(Carta de aceptación de bases)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ para _____ la _____ contratación de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 5

(Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y 19

***Del Reglamento de Adquisiciones de Bienes
Contratación de Servicios y Arrendamientos de
La Universidad Autónoma de San Luis Potosí)***
(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En relación a Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ para la
contratación de _____ el que suscribe
_____ en su carácter de _____ a nombre de la
persona física o moral _____ me
permiso manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que la
empresa _____ al igual que sus asociados no se
encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 y penúltimo
párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Público y 19 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y
Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 6
(Carta de declaración de integridad)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral**
_____ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial
No. _____ para la contratación de:
_____ declaro bajo
protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán
de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de San
Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del
procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a
los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 7
Declaración Bajo Protesta de decir verdad

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

_____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

- a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
- b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
- c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 8

(Manifestación de inexistencia de Conflicto de Interés)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el que suscribe no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés, por lo que es procedente mi participación en la Licitación Pública Nacional Presencial _____

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
FIRMAS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL
SOBRE LA SOCIEDAD**

NOTA: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ANEXO 9

(Carta de la vigencia de la oferta)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ para la contratación de: _____ manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 10
(Propuesta Económica)

(Membrete de la persona física o moral)

EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCION BREVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA C/IVA
1	Computadoras	50	\$ 10,000.00	\$ 500,000.00	\$ 80,000.00	\$ 580,000.00
2	Impresoras	10	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00
3	Multifuncionales	6	\$ 7,800.00	\$ 46,800.00	\$ 7,488.00	\$ 54,288.00
4	Fax	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 672.00	\$ 4,872.00
TOTAL DE LAS PARTIDAS						\$ 697,160.00

Total Propuesta Económica \$ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Anexo 11

(Modelo de Contrato)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADO POR EL SEÑOR ABOGADO GENERAL LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”; Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____ “EL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “LA UASLP”:

I.1 Es una institución al servicio de la sociedad que tiene por objeto la difusión de la cultura, la realización de la investigación científica y la formación de profesionales, conforme a su Ley Orgánica del artículo 100 (actual 11) de la Constitución Política del Estado, emanada del Decreto no.53 del XXXIX congreso del estado libre y soberano de San Luis Potosí, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 22 de diciembre de 1949.

I.2 De acuerdo al artículo 3° de su Ley Orgánica, es una corporación con plena personalidad jurídica y patrimonio propio, capacitada para adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto y para tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces y para aceptar donaciones, herencias, legados y celebrar toda clase de contratos y convenios con sujeción a las disposiciones legales del Estado.

I.3 En este acto la representa el **LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL**, en su carácter de Abogado General de la Universidad, nombramiento que le fue conferido por el Rector, de acuerdo al artículo 76 del Estatuto Orgánico y ratificado por el H. Consejo Directivo Universitario en Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2012, facultades definidas en el artículo primero, fracción XVI del acuerdo aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009.

I.4 Señala para todos los efectos a los que haya lugar, su domicilio en la calle de Álvaro Obregón No. 64 (antiguo) zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

II.1 Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la Escritura _____ de fecha _____, ante la fe el Notario Público No. ___ Lic. _____, con ejercicio en _____, _____.

II.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

II.3 Inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha _____.

II.4 Que el C. _____, en su carácter de Representante Legal de la sociedad tiene facultades para obligarse en nombre de la misma, acreditándolo en la Escritura No. _____, Tomo ____, Libro _____, de fecha _____; ante la fe del Notario Público No. ___ Lic. _____, con ejercicio en _____, _____; instrumento cuya copia fotostática se agrega al presente instrumento jurídico para formar parte del mismo.

II.5 Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado en _____, Col. _____, C.P. _____, _____, _____.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE Con fundamento en los artículos 26 fracción II, **30, 34, 35 y 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con motivo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ “_____” cuyo Dictamen de fallo se dio el _____, donde se determinó donde se determinó que la empresa _____, cumplía con los requisitos determinados por las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas señalada en cuanto a su capacidad legal, solvencia financiera, evaluación técnica, y por la presentación de su oferta económica que importa la cantidad de \$ _____ (_____00/100M. N.), precio fijo con Impuesto al Valor Agregado Incluido; quedando como ganadora de la Partida _____.

Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen del Fondo _____, comprendidos dentro del Programa _____ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución.

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo al Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional _____ “_____”, donde se adjudicó al “Proveedor” la compra de _____ que se describe posteriormente, se suscribe el presente instrumento jurídico.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “LA UNIVERSIDAD”, encomienda a “EL PROVEEDOR” el suministro y colocación de _____, con las especificaciones técnicas y características descritas en el Anexo 1, específicamente de la Partida _____.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total del contrato es de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M. N.); precio fijo, con Impuesto al Valor Agregado incluido, que ampara la adquisición de _____ descrito en el Anexo 1, consistente en:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	IMPORTE
			\$
			\$

Cantidad, que “LA UNIVERSIDAD” cubrirá **en Moneda Nacional** y en la forma establecida en la Cláusula Quinta de este mismo instrumento.

TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR”, se obliga a cumplir con el suministro de los bienes descritos en la cláusula Primera, en un tiempo de ___ días contados a partir de la notificación del fallo.

El cual será entregado en las _____ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

“EL PROVEEDOR”, queda sujeto a lo estipulado en el Punto 2.6 de las Bases en relación a la transportación de los bienes.

“LA UNIVERSIDAD” designa, a _____, Jefe de _____, como el responsable para el seguimiento de Entrega-Recepción y Aceptación de los bienes.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.- La recepción de los bienes, queda sujeta al ~~punto 4.5~~ de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____, reservándose “LA UNIVERSIDAD” el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecha en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a reparar las deficiencias que presentaran defectos de fábrica o vicios ocultos, en los plazos establecidos por cada una de las partes de acuerdo a propuesta técnica anexa.

Si persisten las deficiencias, y se solvento el proceso descrito en el punto 2.5 de las Bases, “LA UNIVERSIDAD” requerirá nuevamente a “EL PROVEEDOR”, apercibiéndolo de rescindir el presente contrato, haciendo efectiva la garantía de incumplimiento descrita en la Cláusula Séptima.

“EL PROVEEDOR” se obliga a tener todas las refacciones de los bienes, objeto del presente contrato, durante un periodo mínimo de ___ año.

Finalmente, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “EL PROVEEDOR”, según sea el caso.

Además “EL PROVEEDOR” deberá de acompañar a la entrega de los bienes; escrito, que contenga descripción de los bienes; en dos tantos, uno para la División de Finanzas y el segundo para el Departamento de Adquisiciones, mismo que servirá como recibo provisional sin que signifique la plena satisfacción.

En caso de no cumplir con lo estipulado, se aplicará la Cláusula Octava.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el importe del bien objeto del presente contrato se cubrirán a “EL PROVEEDOR” al día siguiente y hasta _____ días naturales posteriores a la entrega y/o colocación de los bienes, previa formulación de recibos y facturas correspondientes, los cuales serán presentados por “EL PROVEEDOR” para su revisión, autorización y pago, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas ubicadas

en Cordillera de los Alpes esquina con Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

SÉXTA.- GARANTÍAS.- Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” debe de constituir garantía de:

- I. Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato. Deberá constituirse dentro de 10 días naturales a la fecha de firma del contrato, mediante la presentación de la Póliza de Garantía, por Compañía Afianzadora Autorizada por un importe del 10% del Monto total del Contrato, la cual se otorgará a nombre de la Institución, y será entregada en las Oficinas de la Secretaría Administrativa.

“EL PROVEEDOR”, queda sujeto al Apartado 7, I de las Bases. El proveedor otorga una garantía de ___ año a partir de la recepción y aceptación de los bienes.

La Póliza de Garantía tendrá como requisitos mínimos que:

- Fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que para liberar la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.
- Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte Resolución definitiva por Autoridad Competente.
- Que la Institución Afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos previstos en los artículos 93, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- En caso de prórroga o espera, la vigencia de la Fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto, la compañía emisora de la Fianza, pagará hasta el monto total garantizado
- Estará en vigor por _____ más, contando a partir de la fecha de recepción total de los bienes y en caso de defectos, vicios ocultos y responsabilidades en que hubiese

incurrido el proveedor derivadas del contrato y sus anexos, continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades de conformidad con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

- La cancelación de la misma no releva al proveedor de su responsabilidad en lo que se refiere a la calidad de los bienes.
- Garantía de los bienes por el periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos.

Es obligatorio para “EL PROVEEDOR” responder por defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos estipulados en este contrato, y la legislación aplicable como lo señala el art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de retraso por parte de “EL PROVEEDOR” en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a “EL PROVEEDOR”.

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- III. Penas convencionales por **atraso** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- IV. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera **deficiente técnicamente** determinadas por el usuario.

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

- 6. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
- 7. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

8. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
9. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios.
10. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:
 - D. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.
 - E. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.
 - F. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- e) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- f) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- g) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficina donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".

- h) El pago del monto del contrato se realizará una vez que “EL PROVEEDOR” cumpla con el punto inmediato anterior.

“LA UNIVERSIDAD” no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA UNIVERSIDAD” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, mediante la notificación hecha por escrito a “EL PROVEEDOR”; si este fuese declarado en quiebra o en estado de insolvencia sin indemnización alguna, por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Legislación aplicable, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, que se estipulan en el presente contrato. Reservándose “LA UNIVERSIDAD” su derecho a ejecutar las garantías otorgadas.

Se dará la rescisión además de lo estipulado en las Bases, en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor no entregue y/o no coloque los bienes, en el plazo establecido o no haya cubierto las formalidades indicadas para dicha entrega.
- Cuando el proveedor en cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, no subsane el incumplimiento.

La rescisión inmediata será sin responsabilidad para “LA UNIVERSIDAD”, aplicando las Penas Convencionales descritas anteriormente, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR”, será sujeto al proceso sancionador determinado en las fracciones III y IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones señalada.

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que el proveedor renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.

LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL.

(USUARIO)

REPRESENTANTE LEGAL DE “EL PROVEEDOR”